

PAUTA DE COTEJO

EDUCACIÓN PARVULARIA



Insignia y/o Fotografía



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PAUTA DE COTEJO

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: _____

RBD ESTABLECIMIENTO : _____
NOMBRE ESTABLECIMIENTO : _____
MATRÍCULA : _____

INTRODUCCIÓN

A efectos de contribuir con el proceso de apropiación del instrumento pedagógico formativo Reglamento Interno Escolar (RIE), se hace llegar al establecimiento escolar esta Pauta de Cotejo o revisión del mismo.

La presente propuesta de Pauta de Cotejo¹ se elabora en consideración de la normativa educacional vigente, Ley General de Educación², DFL N° 2 de 1998, Ley N° 20.529, Ley N° 20.832, Ley N° 21.040, Ley N° 20.536, Ley N° 20.609, Decreto N° 315, y las directrices emanadas por la Superintendencia de Educación, en especial, la Resolución Exenta N° 860 del año 2018, que contiene la circular que regula los Reglamentos Internos para el nivel de Educación Parvularia, de los establecimientos educacionales.

Otro marco de referencia relevante es la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP), los indicadores se vinculan por pertinencia, con sus objetivos, líneas de acción e iniciativas, buscando la coherencia con la hoja de ruta y herramienta central de la Nueva Educación Pública³.

El Reglamento Interno es el instrumento idóneo para regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y contar con dicha herramienta constituye un requisito para la obtención y mantención del Reconocimiento Oficial del Estado por parte de los establecimientos educacionales.

¹ Con la finalidad de facilitar la fluidez de la lectura de la presente pauta, se han usado vocablos en masculino con el sentido incluyente de ambos géneros (alumnos, niños, profesores, directivos, los estudiantes, entre otras palabras).

² Ley General de Educación, art. 46 f), Dto. N° 315 art. 8, Ley N° 21.040.

³ El Decreto 87 de educación del 2020, establece la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028.

Ver: <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>

Este instrumento de revisión, permitirá verificar y poder construir un Reglamento Interno Escolar (RIE), que permita sistematizar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en un único instrumento, que constituya una herramienta de apoyo a la comprensión y cumplimiento de la normativa educacional y Lineamientos jurídicos que permitan la constitución de Consejos de Educación Parvularia, considerados en la Ley de Nueva Educación Pública.

APLICACIÓN.

La aplicación de la pauta es de carácter obligatorio en los establecimientos dependientes del Servicio Local. Debe ser implementada por el Encargado de Convivencia Escolar y Equipo de Convivencia Escolar de los establecimientos.

Considerando la diversidad de contextos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, se incorpora una columna de NO APLICA, para que pueda ser usada en caso de ser necesario

Atendido lo anterior, se solicita siga las siguientes instrucciones:

Lea y revise su Reglamento Interno, en virtud de los indicadores que aparecen en los cuadros que se presentan a continuación y complete la información que se solicita.

CONTENIDO MÍNIMO DEL REGLAMENTO INTERNO

I.	IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE contiene los datos de identificación del establecimiento			
2	El RIE contiene una presentación del establecimiento			
3	El RIE contiene una introducción.			
4	El RIE contiene los antecedentes institucionales, en que describe su identidad, características particulares, valores o principios propios de su comunidad educativa articulado con su PEI, resguardando su pertinencia.			
5	El RIE contiene la descripción de la misión, visión, sellos del establecimiento y perfil de egreso de niños y niñas, articulado con su PEI, de acuerdo a los principios de la Educación Pública (NEP)			
6	El RIE describe sus objetivos de acuerdo a la normativa vigente			
7	El RIE, señala sus fuentes normativas legales vigentes.			

II.	PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES.	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE incorpora y respeta los principios establecidos en la normativa educacional vigente. LGE - 21.040			
2	El RIE contiene políticas de inclusión y no discriminación, igualdad e integración.			

III.	DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE considera los derechos y deberes, según artículo N°10 Ley General de Educación. ⁴			

IV.	REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.	Considera		
		SI	NO	Observación
a)	Aspectos Formales de Funcionamiento del establecimiento.			
1	El RIE señala los tramos curriculares que imparte.			
2	El RIE contempla el horario de funcionamiento del establecimiento.			
3	El RIE contempla régimen de jornada escolar del establecimiento.			
4	El RIE contempla el horario de inicio y término de la jornada ordinaria y extraordinaria.			
5	El RIE contempla las reglas de organización relativas a la utilización de talleres, uso de patios, uso de baños, uso de otros espacios, y uso de celulares y elementos tecnológicos, celebraciones o actividades extraprogramáticas, etc.			
6	El RIE contempla los horarios de clases, recreos y almuerzos de los párvulos.			
7	El RIE contempla un procedimiento ante cambio de actividades.			
8	El RIE contempla un procedimiento ante suspensión de clases.			

⁴Derechos y deberes de alumnos y alumnas, profesionales de la educación, padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes directivos y sostenedores.

b)	De los procedimientos de ingreso y retiro de los párvulos.			
9	El RIE contempla el procedimiento de ingreso de los niños y niñas al inicio de la jornada.			
10	El RIE contempla el procedimiento de retiro de los niños y niñas al término de la jornada			
11	El RIE contempla procedimientos ante atrasos al inicio de la jornada regular.			
12	El RIE contempla procedimiento ante atrasos en el retiro de los niños y niñas.			
13	El RIE contempla procedimiento en caso de retiro anticipado de niños y niñas.			
14	El RIE contempla procedimiento en caso de que los niños y niñas sean trasladados en transporte escolar.			
c)	De las asistencias e inasistencias de los párvulos			
15	El RIE contempla el procedimiento de asistencia diaria.			
16	El RIE contempla el procedimiento a seguir en caso de inasistencias.			
d)	Del Registro de Matrícula			
17	El RIE contempla el contenido del Registro de Matrícula			
18	El RIE contempla la existencia de un funcionario encargado del Registro de Matrícula.			
e)	Organigrama del establecimiento y roles funcionarios.			
19	El RIE contempla el organigrama del establecimiento.			
20	El RIE contempla los roles de los directivos, de las educadoras, de las técnico en atención de párvulos, alumnas en práctica, rol del sostenedor educacional SLEP.			
f)	Mecanismos de comunicación con padres y apoderados.			
21	El RIE utiliza y regula el uso de la libreta o agenda escolar, correo electrónico, página web, paneles en espacios comunes del establecimiento u otros, optando por aquellos que son coherentes con la realidad, oportunidades y recursos de las familias.			
22	El RIE contiene información sobre cuáles son los canales formales de comunicación en materias pedagógicas y/o de convivencia escolar.			

23	El RIE informa y regula las entrevistas y reuniones con apoderados.			
----	---	--	--	--

V.	REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
a)	Regulaciones referidas al Proceso de Admisión de establecimientos NO adscritos al SAE (Establecimiento solo imparte nivel de Educación Parvularia)			
1	El RIE señala la forma en que se informan vacantes ofrecidas por cada nivel del establecimiento			
2	El RIE señala cómo el establecimiento informa los criterios generales de admisión.			
3	El RIE señala la forma que el establecimiento da a conocer los plazos de postulación y fecha de publicación de los resultados.			
4	El RIE señala de cómo el establecimiento informa requisitos, antecedentes y documentación a presentar.			
5	El RIE señala la oportunidad y forma que el establecimiento da a conocer durante el proceso de matrícula el PEI.			
b)	Regulaciones referidas al Proceso de Admisión Escolar SAE (establecimientos que contengan otros niveles, básica y/o media).			
6	El RIE describe el proceso de admisión de acuerdo al procedimiento establecido en Sistema de Admisión Escolar (SAE), definido para ingreso al establecimiento de acuerdo a normativa vigente, y expresa las condiciones mínimas establecidas.			
7	El proceso de admisión respeta los principios de dignidad, objetividad, transparencia, equidad, igualdad de oportunidad, no discriminación y derecho de elección de los padres.			
8	El RIE contempla el registro y procedimiento de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos del establecimiento educacional.			

VI.	REGULACIONES SOBRE USO DEL UNIFORME ESCOLAR, ROPA DE CAMBIO Y PAÑALES.	Considera		
		Sí	No	Observación
1	El RIE describe normativa relativa a la obligatoriedad del uso del uniforme escolar.			
2	El RIE expresa que los uniformes pueden adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar, sin obligar a los apoderados a adquirirlos en una tienda o proveedor específico, ni tampoco exigir marcas.			
3	El RIE advierte que, en caso de situaciones debidamente justificadas, se podrá eximir a los niños y niñas del uso total o parcial del uniforme escolar.			
4	El RIE establece que los niños, niñas y jóvenes trans, tendrán el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que consideren más adecuados a su identidad de género.			
5	El RIE garantiza que el no cumplimiento del uso del uniforme escolar, no afecta el Derecho a la Educación.			
6	El RIE incluye normas relativas al requerimiento de ropa de cambios y/o pañales.			
7	El RIE contempla procedimiento de cambio de ropa y/o muda de los niños y niñas.			
8	El RIE regula el uso de artículos no solicitados por el establecimiento (juguetes, peluches, otros).			

VII.	REGULACIONES RELATIVAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y LA SALUD.	Considera		
		Sí	No	Observaciones
a)	Regulaciones relativas al ámbito de la seguridad.			
1	El RIE tiene actualizado el Plan de Seguridad Escolar (PISE) de acuerdo a los mínimos indicados en la circular, elaborado a partir de un diagnóstico de los riesgos, recursos y capacidades del establecimiento.			
2	El PISE contempla proceso de conformación del Comité de Seguridad Escolar o cuenta con Encargado de Seguridad según corresponda.			
3	El Plan de Seguridad contenido en el RIE se ajusta a lo que disponen las instrucciones de carácter general que dicta Ministerio de Educación.			

b)	Regulaciones relativas al ámbito de la higiene.			
4	El RIE cuenta con medidas de higiene del personal que atiende los niños y niñas, con énfasis en el lavado de manos.			
5	El RIE contempla consideraciones de higiene al momento de la muda y uso de los baños, señalando frecuencia y responsables.			
6	El RIE contempla las consideraciones de higiene en el momento de la alimentación, señalando frecuencia y responsables.			
7	El RIE contempla las medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación respecto de los distintos recintos del establecimiento, tales como salas, baños, comedores, entre otros.			
8	El RIE contempla las medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación respecto de los distintos elementos, tales como mudadores, colchonetas, cunas, muebles en general y material didáctico.			
9	El RIE contempla los procedimientos, frecuencia y responsables de la implementación de las medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación.			
10	El RIE contempla los mecanismos de supervisión de los procedimientos de orden, higiene, desinfección y ventilación.			
11	El RIE señala los mecanismos a través de los cuales se realizará la revisión, modificación y/o actualización de los procedimientos de orden, higiene, desinfección y ventilación.			
12	El RIE contempla las medidas para la prevención y control de plagas.			
c)	Medidas relativas al ámbito de la salud.			
13	El RIE contiene la promoción de acciones preventivas (adhesión campañas de vacunación).			
14	El RIE contempla las acciones especiales a seguir frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio.			
15	El RIE contempla el procedimiento para el suministro de medicamentos a los niños y niñas de parte de funcionarios del establecimiento.			

16	El RIE contempla el procedimiento para el traslado de los párvulos a un centro de salud, en caso de ser necesario.			
----	--	--	--	--

VIII.	REGULACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.	Considera		
		Sí	No	Observaciones
a)	Regulaciones Técnico-Pedagógicas.			
1	El RIE establece una planificación efectiva y una organización curricular, de acuerdo a las Bases Curriculares de Educación Parvularia.			
2	El RIE establece la forma de evaluación del aprendizaje.			
3	El RIE establece cómo se realiza la supervisión técnico pedagógica y la planificación pedagógica de acuerdo a las Bases Curriculares para la educación parvularia.			
4	El RIE establece cómo y cuándo se realiza perfeccionamiento de los docentes y asistentes de la educación			
5	El RIE establece las atribuciones del Consejo Parvulario.			
6	El RIE considera acciones para impulsar una gestión pedagógica que propicie la implementación de planes de desarrollo socioemocional, formación ciudadana y habilidades para el siglo XXI, en coherencia con las iniciativas de la ENEP. ⁵			
7	El RIE considera estrategias para monitorear a los niños y niñas, haciendo seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.			
b)	Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativos y trayectoria de los párvulos			
8	El RIE considera los períodos regulares en que se conformarán los grupos de niños y niñas.			
9	El RIE establece las características para la configuración de los niveles y subniveles, conforme a las Bases Curriculares de Educación Parvularia			

⁵ <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>

VIII.	REGULACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.	Considera		
		Sí	No	Observaciones
10	El RIE considera los procesos y períodos de adaptación de los niños y niñas, en el traspaso de un nivel a otro.			
11	El RIE contempla la coordinación entre educadoras.			
c)	Regulaciones sobre salidas pedagógicas.			
12	El RIE contempla normas y procedimientos que regulen la implementación y ejecución de las salidas pedagógicas			
13	El RIE establece normas para vincular las salidas pedagógicas con los distintos ámbitos del currículum.			
14	El RIE contempla el procedimiento, forma y plazo de autorización de salida pedagógica de niños y niñas.			
15	El RIE contiene procedimiento que contempla e individualiza el grupo de adultos que participará de la salida pedagógica.			
16	El RIE contempla el procedimiento que detalla las medidas preventivas que se adoptarán con anterioridad a la salida programada.			
17	El RIE contempla el procedimiento que detalla medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la salida pedagógica (organización de responsabilidades, entrega hoja de ruta, tarjeta identificación de los párvulos, credenciales para adultos, entre otras).			
18	RIE contempla procedimiento que detalla medidas que se adoptarán con posterioridad a la realización de la salida pedagógica.			

IX.	REGULACIONES RELATIVAS CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO.	Considera		
		Sí	No	Observaciones
a)	De la Buena Convivencia Escolar:			
1	El RIE contempla y describe las acciones de la comunidad educativa que contribuyen a la buena convivencia.			
2	El RIE contempla estrategias de prevención y promoción de la buena convivencia, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.			

3	El RIE contiene estrategias para una convivencia positiva de los párvulos, como responsabilidad de toda la comunidad educativa, abordando y respetando la diversidad de cada niño y niña.			
b)	Del Consejo Escolar (CE)/Consejo de Educación Parvularia (CEP).			
4	El RIE define la composición del CE/CEP.			
5	El RIE define el funcionamiento del CE/CEP			
6	El RIE define los mecanismos de elección de los miembros del CE/CEP.			
7	El RIE define las atribuciones y contiene acta de aprobación del CE/CEP.			
8	El RIE define medidas respecto de las cuales el CE/CEP debe ser informado y/o consultado teniendo carácter resolutorio en la aprobación del Reglamento Interno y sus modificaciones, en el calendario de la programación anual y actividades extraprogramáticas			
c)	Del Encargado de Convivencia Escolar.			
9	El RIE define las funciones del Encargado de Convivencia.			
10	En caso de existir, el RIE contempla descripción de composición y funciones del Equipo de Convivencia Escolar.			
d)	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.			
11	El RIE contiene el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, con un calendario de actividades con acciones para promover la buena convivencia escolar, estrategias de información y capacitación para promocionar los derechos de niños y niñas, para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, maltrato físico, psicológico agresiones sexuales y hechos de connotación sexual.			
12	El RIE contempla un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, que promueve una convivencia propicia en el aula, con estrategias y técnicas de manejo conductual que permitan crear un clima dispuesto al aprendizaje.			
13	El RIE describe las funciones del responsable de implementar y hacer seguimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.			

e)	Regulaciones referidas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación.			
14	El RIE promueve la creación de estamentos de participación, tales como Centro de Padres, Comité de Seguridad, Consejo de Profesores, Consejo Local.			
15	El RIE promueve la participación y colaboración activa de las familias como importantes actores de la comunidad.			
16	De existir estamentos de participación, el RIE contiene las normas que los regulan.			
17	El RIE establece mecanismos de coordinación entre los directivos del establecimiento y los estamentos de participación.			
f)	De las acciones positivas de los párvulos, que contribuyen a la buena convivencia escolar.			
18	El RIE contempla las conductas de los niños y niñas que contribuyen a la Buena Convivencia escolar positiva.			
19	El RIE contempla los estímulos y reconocimientos frente a las conductas que contribuyen a la buena convivencia.			
g)	Faltas a la buena convivencia escolar, medidas y procedimientos.			
20	El RIE describe los actos u omisiones de los párvulos que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.			
21	El RIE determina la gravedad de las faltas.			
22	El RIE determina los procedimientos a seguir, frente a las faltas a la convivencia escolar.			
23	El RIE contiene medidas formativas o pedagógicas orientadas a favorecer el desarrollo progresivo de los párvulos.			
24	El RIE describe los actos u omisiones de los adultos que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.			
25	El RIE determina la gravedad de las faltas cometidas por los adultos			
26	El RIE determina los procedimientos a seguir, frente a las faltas de los adultos a la convivencia escolar.			
27	El RIE contiene la aplicación de medidas disciplinarias a los adultos.			
28	El RIE norma que la aplicación de medidas disciplinarias a miembros adultos, se encuentran acordes a los			

	principios de proporcionalidad, legalidad y justo procedimiento.			
h)	De los procedimientos de gestión colaborativa de conflictos.			
29	El RIE contempla los mecanismos colaborativos de abordaje de conflictos, para las disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad educativa.			

X.	APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	Considera		
		Sí	No	Observaciones
1	El RIE cuenta con la aprobación del Consejo Escolar/ Consejo de Educación Parvularia.			
2	El RIE ha sido actualizado el año en curso.			
3	EL RIE se ha ajustado en su contenido a la normativa educacional vigente.			
4	El RIE describe los procesos de su difusión en la comunidad educativa según normativa vigente, en su sitio web y lo mantiene disponible en un lugar conocido por todos.			
5	El RIE y sus documentos anexos, se entrega mediante una copia a los padres, madres y apoderados, al momento de la matrícula.			
6	El RIE se da a conocer a la comunidad educativa y está publicado en la plataforma del Ministerio de Educación (Ayuda MINEDUC).			

XI.	ANEXOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE contiene estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los niños y niñas.			
2	El RIE considera estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.			
3	El RIE considera estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.			
4	El RIE contiene Protocolos de Accidente Escolar.			

XI.	ANEXOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Considera		
		SI	NO	Observaciones
5	El RIE contiene regulaciones sobre salidas pedagógicas. Anexo 5 Circular N° 482, SUPREDUC.			

XII.	ANEXO PLAN PANDEMIA COVID -19 "ABRIR ESCUELAS PASO A PASO".	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	Establecimiento educacional contiene protocolo de medidas sanitarias para establecimiento de educación.			
2	Establecimiento educacional contiene protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento.			
3	Establecimiento educacional contiene protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19.			
4	Establecimiento educacional contiene un plan de trabajo de educación remota.			

XIII.	ASPECTOS FORMALES CUMPLIMIENTO REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE presenta una redacción y lectura comprensible y una ortografía acorde a las normas del idioma. (principios de publicidad y transparencia)			
2	El RIE está editado con reglas gráficas y con los sellos institucionales del Establecimiento Escolar y del SLEP correspondiente.			
3	El RIE cuenta con el nombre y la firma del director/a del establecimiento educacional en el espacio correspondiente.			
4	El RIE es enviado a SLEP, Subsecretaría de Educación Parvularia y DEPROV respectiva.			

CONCLUSIÓN / RESULTADOS:

Para el cálculo de los porcentajes, considere porcentaje de cumplimiento de ítems por apartado y luego porcentaje de cumplimiento de apartados en total.

CONTENIDOS MÍNIMOS REGLAMENTO INTERNO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
I. Identificación del establecimiento educacional.	
II. De los principios jurídicos generales	
III. Deberes y derechos de la comunidad educativa	
IV. Regulaciones técnico administrativas	
V. Regulaciones referidas a los procesos de admisión.	
VI. Regulación referida el uso del uniforme escolar, ropa de cambio y pañales.	
VII. Regulaciones relativas al ámbito de la seguridad, higiene y la salud.	
VIII. Regulaciones relativas a la gestión pedagógica	
IX. Regulaciones relativas convivencia escolar y buen trato.	
X. Aprobación, modificaciones, actualización y difusión del reglamento interno.	
XI. Protocolos anexos	
XII. Anexo plan pandemia COVID-19 "abrir escuelas paso a paso".	
XIII. Aspectos formales cumplimiento Reglamento Interno escolar	
PORCENTAJE TOTAL DE REGLAMENTO INTERNO	

REGISTRO DE OBSERVACIONES:		
Nombre y Firma de Funcionario que aplica Pauta		
Nombre y Firma Director Establecimiento		
Fecha de Aplicación de Pauta		

